

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: 062-ES-GR-0088

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-25-021

Título: Servicio de lavandería en la Fase I del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0088	0	Mayo-2025	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-25-021

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización del **servicio de lavandería para el lavado de toallas de trabajo** en la Fase I del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la **Central Nuclear Santa María de Garoña** (PDC CN SMG).

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, dado que, ninguna de ellas ejecutada de forma independiente satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0082

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles**

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **36.100,00 euros** (IVA excluido).

Presupuesto (sin IVA)	36.100,00 €
Importe I.V.A. (21%)	7.581,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	43.681,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0088	0	Mayo-2025	3

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la prestación de un servicio, en función de las necesidades de Enresa, que se requieren con carácter periódico y que responde en el mercado a un precio unitario por tipo de prenda a tratar.

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta la facturación de los últimos cinco años del servicio de lavandería que se venía prestando a Nuclenor, antiguo tenedor de la CN SMG, con el precio unitario fijado para cada artículo textil. Este importe se ha incrementado con un factor de corrección del 20% atendiendo al incremento del gasto de la electricidad, del gas y de otros costes relacionados con el servicio, tales como el trayecto de recogida y entrega, adquisición de detergentes, suavizantes, etc. También se han comparado precios con otras licitaciones de servicio de lavandería en guarderías públicas, hospitales, centros de atención primaria, residencias, etc.

Las unidades estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son las siguientes:

DENOMINACION	Precio unitario máximo (€/unidad) IVA excluido	Unidades estimadas 24 meses
TOALLA ALGODÓN 130 X 65 CM	0,95 €	38.000,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos	28.880,00 €
Costes Indirectos	7.220,00 €
<i>Gastos Generales</i>	5.198,40 €
<i>Beneficio Industrial</i>	2.021,60 €
TOTAL	36.100,00 €

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0062-GR-1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES SMG (502294)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de licitación por años (IVA no incluido)	4.512,50 €	18.050,00 €	13.537,50 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios para el servicio a realizar**.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **57.760,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, la prórroga máxima prevista y el 10% de incremento de unidades en la prestación del servicio que, de acuerdo con el apartado 3 del pliego tipo, no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	36.100,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	18.050,00 €
Importe incremento 10%	3.610,00 €
Valor estimado	57.760,00 €

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al **precio unitario y a la cantidad estimada de toallas**, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

DENOMINACIÓN	Precio unitario máximo (€/unidad) IVA excluido	Unidades estimadas 24 meses	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) 24 meses IVA excluido
TOALLA ALGODON 130 X 65 CM	0,95 €	38.000,00	36.100,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato que comprende la recogida y entrega de las toallas se realizará en la Central Nuclear de Santa María de Garoña y, el resto de tareas de lavandería, se realizará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **24 meses** contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato **podrá ser prorrogable por un plazo máximo de 12 meses**, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un único **archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 15.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 57.760,00 euros.

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

EForma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la **realización de servicios cuya suma sea igual o superior a 10.000,00 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica mediante declaración que indiquen la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores deberán presentar la **declaración conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Se valorará con **10 puntos**, a las ofertas que adquieran el compromiso de utilizar **detergentes ecológicos en el lavado de las toallas**. Los detergentes deberán disponer de la etiqueta ecológica de la Unión Europea (*eco-etiqueta europea*) u otra etiqueta ecológica equivalente.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica: 90 puntos.

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta con el precio más bajo**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores deberán aportar el **Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores **deberá expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado, que figura en el presente Anexo.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de toallas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, en su caso, será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de toallas.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **el contratista realizará el transporte de la ropa limpia en una orden de pedido en un único transporte, no partirá un pedido en varios transportes.**

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **En caso de haber ofertado el compromiso de utilizar detergentes ecológicos** para la prestación del servicio, el contratista presentará en los 15 primeros días hábiles, contados desde la formalización del contrato, la **ficha técnica de los productos que empleará para el lavado de las toallas**. Adicionalmente, dichos productos deberán disponer de la etiqueta ecológica de la Unión Europea (*eco-etiqueta europea*) u otra etiqueta ecológica equivalente.
- A la **extinción del contrato** no podrá producirse **en ningún caso la consolidación de las personas** que hayan realizado los trabajos objeto del contrato **como personal de Enresa**.

L. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite.

No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0088	0	Mayo-2025	10

- **ANS 1:** El retraso en la recogida y entrega de las toallas en 1 hora respecto del horario acordado entre Enresa y el contratista, conforme a lo estipulado en el apartado 2.3. del Pliego de prescripciones técnicas, en un número superior a 2 veces al mes, dará lugar, a partir de la tercera vez que se produzca el retraso, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón del 20% del importe de dicha factura. Quedan excluidos los retrasos ocasionados por fuerza mayor (causas meteorológicas o similares).
- **ANS 2:** La entrega de la ropa que no cumpla cualquiera de las condiciones de lavado e higienización establecidas en el apartado 2.4. del Pliego de prescripciones técnicas, dará lugar a la repetición del lavado de las toallas sin coste alguno para Enresa. Si este incumplimiento se produce más de dos veces al mes, dará lugar, a partir de la tercera vez que se produzca, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón del 20% del importe de dicha factura.

La periodicidad del ANS será mensual y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

N. FORMA DE PAGO.

Se emitirán facturas mensuales por los servicios realizados, en función de las ordenes de pedido efectuadas, que dependerá de las necesidades de Enresa, y de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el importe unitario siguiente:

Producto	Precio unitario MÁXIMO €/Unidad (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario OFERTADO* €/Unidad (IVA EXCLUIDO)
Toalla de algodón 130 X 65 cm	0,95 €	

(*) Deberán ofertar un **precio unitario sin IVA y con un máximo de dos decimales**. **El importe unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación.**

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

ANEXO 6

Clave: 062-ES-GR-0088	Revisión: 0	Fecha: Mayo-2025	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	Se compromete* a: (indicar con una X la opción que oferte)
Compromiso de utilizar detergentes ecológicos en el lavado de las toallas , los cuales dispondrán de la etiqueta ecológica de la Unión Europea (<i>eco-etiqueta europea</i>) u otra etiqueta ecológica equivalente.	
NO OFERTA	

(*) El licitador deberá, **EN TODO CASO**, indicar **UNA** de las dos opciones propuestas en la tabla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....